



LAGUNA BLANCA, 21 ENE. 2015

N° 52 /.- (SECCION "A") VISTOS : Resolución Exenta N° 8957 de fecha 30 de diciembre de 2014 del Servicio de Salud de Magallanes que amplía plazo para ejecución de convenios de programas de reforzamiento municipal, año 2014.

Los Decretos Alcaldicios N° 184, N° 185 y N° 1836 de fecha 02/04/2014, N° 232 y N° 233 de fecha 28/04/2014, N° 260 de fecha 12/05/2014, N° 346 de fecha 30/06/2014 y N° 357 de fecha 09/07/2014.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes N° 19.130 y N° 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012.

DECRETO

1.- **AMPLIESE** el plazo para la ejecución de los convenios suscritos con el Servicio de Salud Magallanes referente a los programas que a continuación se individualizan, quedando como fecha de vencimiento para la ejecución de todos ellos, el día **31 de marzo de 2015**.

CONVENIOS	Res./SSM	Fecha	Marco Anual	Ítem	Decreto Alcaldicio
Odontológico Adulto	1235	26-02-14	699.903	24	N° 186
Odontológico FAM Salud Oral 6 años	1233	26-02-14	112.629	24	N° 184
Odontológico FAM Urgencia	1233	26-02-14	1.673.000	24	N° 184
Odontológico INT MyHER	1234	26-02-14	578.492	24	N° 185
Odontológico INT Resol Ambulatoria	1234	26-02-14	305.270	24	N° 185
Imágenes Diagnosticas	1649	19-03-14	660.000	24	N° 232
Resolutividad Ambulatoria	1651	19-03-14	1.449.000	24	N° 233
Rehabilitación Artrosis	2387	11-04-14	516.852	24	N° 260
Mantenimiento e Infraestructura	3276	22-05-14	400.000	24	N° 346
Salud Mental Integral	3708	09-06-14	197.101	24	N° 357
Formación y Capacitación Cap. Universal	4978	30-07-14	77.250	24	S/N

2.- **ESTABLÉZCASE** que en todo lo demás, rige lo establecido en el convenio originalmente pactado y vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho **ARCHÍVESE**



ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



ELEAZAR RICARDO RIPPER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB / ezc
DISTRIBUCION :

- SERVICIO SALUD MAGALLANES
- Encargado Salud Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Control
- Antecedentes
- Archivo





SERVICIO SALUD MAGALLANES
NºInt.

MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA — OFICINA DE PARTES —
Fecha : 16-01-2015
Folio : 03-15
Trámite : PP

RESOLUCION EXENTA Nº 8957 /

MAT.: Amplía ejecución de Convenios de Programas de Reforzamiento Municipal, año 2014
Comuna de Laguna Blanca

PUNTA ARENAS, 30 de diciembre de 2014

VISTOS: Artículo 23 del DFL Nº 1 del 2005 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del D.L. Nº 2763/1979 y las Leyes Nº 18.933 y Nº 18.469, Ley Nº 19.937/2004 de Autoridad Sanitaria, DFL 1-3.063 sobre traspaso Municipal, D.S. Nº 140/2004 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, Resolución Nº 1.600/2008 y Nº 759/2003 ambas de la Contraloría General de la República, Ley Nº 19.378 sobre estatuto de Atención Primaria de Salud, Ley de Presupuesto Nº 20.713, para el año 2014; Dictamen Nº 19.326 de la Contraloría General de la República; Oficio Nº 409 de fecha 09 de diciembre de 2014 de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca y las facultades de que me encuentro investido conforme a lo establecido en la designación de cargo contenida en Decreto Nº 70 del 07 de noviembre de 2005.

CONSIDERANDO: Las instrucciones impartidas por el Ministerio de Salud respecto a los Programas de Reforzamiento Municipal en Atención Primaria y encontrándose las partes facultadas para estipular expresa y excepcionalmente, la posibilidad de que los saldos de recursos provenientes del convenio, sean utilizados únicamente en la ejecución de acuerdos de voluntades destinados a dar continuidad a los mismos programas de salud, en el marco de la citada ley Nº 19.378; y habiendo solicitado fundadamente una de las partes, mediante solicitud de fecha 09 de diciembre de 2014, la ampliación del plazo para la ejecución del mismo, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1.- **AMPLIÉNSE** los plazos de ejecución de los convenios suscritos con la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, referente a los programas que a continuación se individualizan, quedando como fecha de vencimiento para la ejecución de todos ellos, el día **31 de marzo de 2015**:

CONVENIOS	COMUNA	Res. / SSM	Fecha	Marco Anual	Ítem	Decreto Alcaldicio
Odontologico_Adulto	Laguna Blanca	1235	26-02-14	699.903	24	Nº 186_02/04/14
Odontologico_FAM_Salud Oral 6 años	Laguna Blanca	1233	26-02-14	112.629	24	Nº 184_02/04/14
Odontologico_FAM_Urgencia	Laguna Blanca	1233	26-02-14	1.673.000	24	Nº 184_02/04/14
Odontologico_INT_MyHER	Laguna Blanca	1234	26-02-14	578.492	24	Nº 185_02/04/14
Odontologico_INT_Resol Ambulatoria	Laguna Blanca	1234	26-02-14	305.270	24	Nº 185_02/04/14
Imágenes Diagnósticas	Laguna Blanca	1649	19-03-14	660.000	24	Nº 232_28/04/14
Resolutividad_ambulatoria	Laguna Blanca	1651	19-03-14	1.449.000	24	Nº 233_28/04/14
Rehabilitación_Artrosis	Laguna Blanca	2387	11-04-14	516.852	24	Nº 260_12/05/14
Mantenimiento e Infraestructura	Laguna Blanca	3276	22-05-14	400.000	24	Nº 346_30/06/14
Salud Mental Integral	Laguna Blanca	3708	09-06-14	197.101	24	Nº 357_09/07/14
Formación Y Capacitación_Cap Universal	Laguna Blanca	4978	30-07-14	77.250	24	s/n

2.- **ESTABLÉCESE** que en el evento que a la fecha indicada precedentemente, la Municipalidad no hubiere utilizado y rendido el total de recursos transferidos, estos saldos deberán ser reintegrados a este Servicio de Salud, previa Resolución que así lo disponga.

3.- Esta ampliación de ejecución, no implica mayor gasto por parte del Servicio de Salud Magallanes.

4.- En todo lo demás, rige lo establecido en los convenios originalmente pactados y vigentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



[Handwritten signature]
D. KARIN URIBE SOTO

DIRECTORA SERVICIO DE SALUD MAGALLANES (S)

[Handwritten signature]
KUS/DEM/LL/cuc

Distr.:

Unidad de Gestión de Recursos Financieros-MINSAL

Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca ✓

Subdir. De Gestión Asistencial SSM (2)

Dpto. Asesoría Jurídica SSM

Oficina de Partes SSM